

contrario perderán su condición de beneficiario por incumplimiento de obligaciones considerándose desfavorable:

Expediente	Ref. Ayuda	Solicitante	NIF	Línea Solicitada	Cuantía Fija	Cuantía Empleo	Cuanti a Actividad	Cuantía Total	Empleo a Mantener	Indefinido	Temporal	Se excusa de presentar certificados
19122/2021	SG21004	AUTOMASTER C.B.	E52028792	LINEA 6	2.500,00 €	0,00 €	0,00 €	2.500,00 €	0,00	0,00	0,00	SI

Tercero. - Tener por DESFAVORABLES/DESISTIDAS las solicitudes de las entidades abajo relacionadas, por los motivos que se indican:

Expediente	Ref. Ayuda	Solicitante	NIF	Causa	Motivo
20560/2021	SG21056	JOSÉ ANTONIO PADILLA EMBARK	****9022**	DESFAVORABLE	ART. 6.6. Esta dado de alta en varias actividades y una de ellas está excluida , es por ellos que la solicitud es desfavorable
20865/2021	SG21082	JESÚS MIGUEL CARMONA CÓRDOBA	****0921**	DESFAVORABLE	ART. 6.6. Esta dado de alta en varias actividades y una de ellas está excluida , es por ellos que la solicitud es desfavorable
20868/2021	SG21083	MARINA MAR ESPINAR ARIZA	****7300**	DESFAVORABLE	ART. 6.6. Esta dado de alta en varias actividades y una de ellas está excluida , es por ellos que la solicitud es desfavorable

Cuarto.. - Tener por ANULADAS POR DUPLICIDAD las solicitudes de las entidades abajo relacionadas:

Expediente	Ref. Ayuda	Solicitante	NIF	Línea Solicitada	Causa	Motivo
20938/2021	SG21095	SALIMA MOHAMED MOKADEM	****0302**	LINEA 6	DUPLICADO	Art. 8.11 - Archivado por Duplicidad. 20872/2021 (SG21085)
20941/2021	SG21096	JESUS MIGUEL CARMONA CORDOBA	****0921**	LINEA 6	DUPLICADO	Art. 8.11 - Archivado por Duplicidad. 20865/2021 (SG21082).

Quinto.- El abono de la subvención se realizará conforme a lo establecido en el artículo 16 de las Bases Reguladoras y Convocatoria:

Para la línea 6 – línea CONTINUA y Línea 7 – Línea RESET grupo b.1 (7.1) Guías Turísticas e Intérpretes de Turismo. La justificación se realizará de forma previa al reconocimiento de la subvención con la simple acreditación de la actividad afectada por la crisis sanitaria y medidas restrictivas conforme a lo señalado en las resoluciones aprobadas y publicadas por las autoridades competentes.

Proyecto Melilla, S.A.U., podrá requerir al beneficiario cualquier otra documentación que considere necesaria para la justificación de los compromisos adquiridos.

Para la Línea 7 – Línea RESET (resto grupos). La justificación se realizará con carácter previo al pago de la subvención, mediante la rendición, junto con la solicitud, de cuenta justificativa en la forma señalada en el artículo 30 de la LGS, donde se incluirán bajo responsabilidad del declarante, una relación de ingresos y gastos durante el periodo al que se extienda la ayuda, así como una exposición razonada de las pérdidas sufridas y de su liquidación, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad, salvo que se requieran documentos que no se hubieren podido aportar junto con la solicitud o en el período de subsanación, en cuyo caso se admite el pago anticipado de la subvención, debiéndose aportar la justificación mediante posterior rendición de cuenta justificativa, antes del 31 de marzo de 2022.

Se deberá mantener la plantilla considerada para el cálculo de la subvención parcial por trabajador, en su caso, **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

No obstante, a que se acomodan las presentes ayudas, siempre que se haya indicado en la solicitud, podrá el interesado regularizar su situación respecto de las referidas obligaciones, en el plazo de **UN MES** a partir de la notificación de la orden de concesión, procediéndose en tal caso al pago de la ayuda concedida, o perdiendo, en caso de no presentarlo en el plazo señalado, su condición de beneficiario de la subvención, por incumplimiento de sus obligaciones.

No podrá realizarse el pago de la subvención cuando la empresa no se encuentre al corriente en sus